COORDINADOR
ELÉCTRICO NACIONAL

POLÍTICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

1. Introducción

El Coordinador Eléctrico Nacional -como organismo autónomo de derecho público, de alcance nacional, técnico e independiente- debe velar por una operación segura y económica del conjunto de instalaciones del sistema eléctrico que operen interconectadas entre sí, permitiendo de esta forma abastecer de energía al país y sus habitantes.

Para el Coordinador, la gestión y control de riesgos es considerada como una actividad crítica para su funcionamiento, por lo que se requiere garantizar una apropiada gestión de aquellos riesgos a los que puede estar expuesto. Para cumplir dicho objetivo, se debe implementar un Sistema de Gestión de Riesgos formal que permita identificar, evaluar, mitigar y controlar los riesgos relevantes para la organización, integrando adecuadamente los sistemas de control interno y de seguridad de la información, a la vez de realizar un adecuado seguimiento y revisión periódicos de dichos sistemas.

2. Objetivo

El objetivo de la presente Política es establecer los lineamientos necesarios que permitan implementar y operar adecuadamente el Sistema de Gestión de Riesgos del Coordinador, de modo que los riesgos a los cuales está expuesta la organización puedan ser gestionados de forma eficaz e integral.

3. Alcance

Esta Política es de aplicable a toda la organización, y considera el involucramiento y compromiso de todos los trabajadores, independientemente de su rango, función o localización. El Coordinador velará por la adecuada difusión y conocimiento de todas las partes involucradas respecto de la presente política.

4. Vigencia, Interpretación y Responsabilidad

Esta Política tiene vigencia a partir de su publicación en el sitio web del Coordinador. Todas las modificaciones que sean efectuadas a esta Política deberán constar por escrito y entrarán en vigencia una vez aprobadas por el Consejo Directivo.

Cualquier consulta o duda de interpretación de la presente Política, deberá ser dirigida a la Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la que será responsable de proponer al Consejo Directivo, a través del Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría, la forma de determinar el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en ella.

5. Factores de Riesgo

Se considera como riesgo, la probabilidad de que un evento, acción u omisión impacte negativamente en el cumplimiento de las funciones y objetivos del Coordinador o su reputación como organismo.

Entre los principales factores de riesgo a los que podría estar expuesto el Coordinador, se encuentran los que se mencionan a continuación:

a) **Riesgo Estratégico:** Posibilidad de no cumplir con la misión del Coordinador, de consolidar su identidad corporativa y conservar su imagen ante sus stakeholders debido a decisiones y definiciones estratégicas inadecuadas, errores en el diseño de planes de alto nivel, diseño de estructura organización y de control interno, fallas en la integración de modelos operativos con las estrategias corporativas, fallas en el estilo de dirección, asignaciones de recursos erróneas, e ineficiencias en la adaptación de cambios en los entornos internos y externos de la organización.

b) **Riesgo Reputacional:** Posiblidad de tener una imagen pública negativa debido a malas prácticas del Coordinador, sean éstas ciertas o no. Este tipo de riesgo puede afectar la apreciación del organismo frente a sus stakeholders, y/o bien implicar gastos por conceptos de juicios o demandas.

c) **Riesgo Operacional:** Potencial impacto negativo en el cumplimiento de las funciones del Coordinador ocasionado por procesos internos inadecuados, deficiencias en los sistemas de información, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo eventos de índole social, catástrofes naturales y ataques a instalaciones del Coordinador.

d) **Riesgo Regulatorio:** Aquellos provenientes de cambios en el marco normativo relativo a la estructura, financiamiento o funcionamiento del Coordinador, que afecten significativamente su rol y sus principios y eficacia de funcionamiento.

e) **Riesgo de Cumplimiento:** Aquellos que surgen debido a la posibilidad de incumplimiento o falta en relación a la normativa vigente o a las políticas, códigos y/o reglamentos internos que ha establecido el Coordinador.

f) **Riesgo Financiero:** Posibilidad que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones económicas y produzca una pérdida financiera. Las contrapartes pueden ser integrantes, Coordinados, proveedores o contratistas. El presente riesgo incluye posibles variaciones injustificadas en valores contables y/o económicos de activos y pasivos reflejados en la contabilidad.

g) **Riesgo de Seguridad de la Información:** Aquel relacionado con la preservación de confidencialidad, integración y disponibilidad de la información. También puede involucrar otras propiedades como autenticidad, responsabilidad, no – repudiación y confiabilidad.

h) **Riesgo de Control Interno:** Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno no puedan prevenir o detectar errores siginificativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la organización como un todo, incide de manera directa en sus dependencias.

i) **Riesgo de Auditoría:** Representa la posibilidad de que el auditor exprese una opinión errada en su informe debido a que la información suministrada a él esté afectada por una distorción material.

6. Principios Básicos

El Coordinador se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes en las actividades que desarrolla, que pueden impedir o limitar el logro de sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

a) Integrar la visión del riesgo-impacto en la gestión del Coordinador, a través de la definición de la estrategia y de la exposición controlada al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para el control y cobertura de los riesgos y su registro.
d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Coordinador y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control al Consejo Directivo, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
e) Alinear con la presente Política de Gestión y Control de Riesgos todas las políticas y procedimientos específicos que sea necesario desarrollar en materia de control y gestión de riesgos en todas las actividades del Coordinador.
f) Asegurar un cumplimiento adecuado de las políticas, procedimientos y sistemas, y su actualización y mejora continua en el marco de las mejores prácticas de transparencia y gobierno corporativo, e instrumentar su seguimiento y medición.
g) Asegurar en todo momento un actuar del Coordinador al amparo de la ley y sus reglamentos, así como también de su normativa interna y Sistema de Gestión de Riesgos

7. Marco para la Gestión de Riesgos

El Coordinador para cumplir su propósito en materia de gestión y control de riesgos, adopta a través de la presente Política, el Marco de Gestión de Riesgos propuesto por la ISO 31000 (presentado en la Figura 1), y a su vez, vela por el cumplimiento de los requisitos de este estándar internacional.

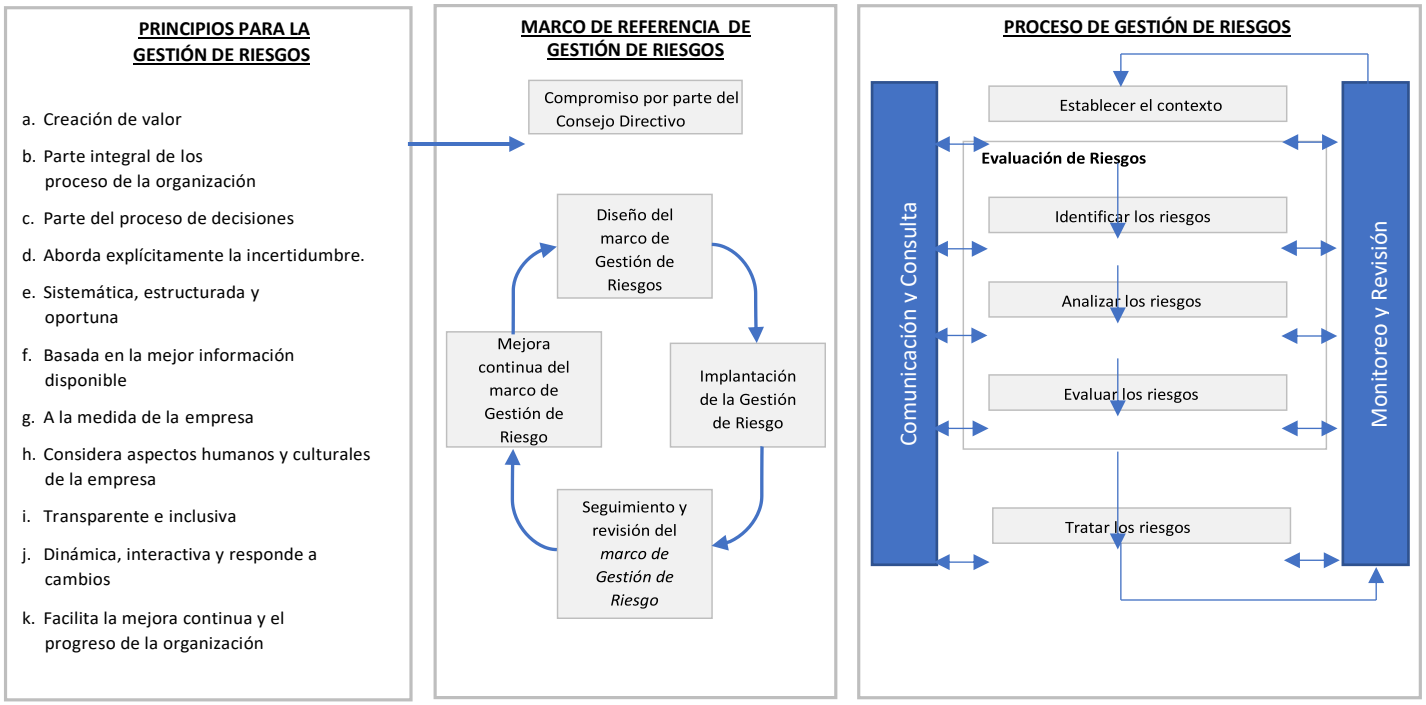

Figura 1. Marco de Gestión de Riesgos propuesto por la ISO 31000

8. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos comprende las siguientes etapas:

- **Identificación de Riesgos**: etapa orientada a identificar, reconocer y describir los riesgos incluyendo sus fuentes de riesgo, eventos, causas y posibles consecuencias.
- **Análisis de Riesgos:** permite establecer o asignar la probabilidad e impacto, de cada riesgo identificado, considerando los controles existentes y su eficacia.
- **Evaluación de Riesgos:** su objetivo es contrastar el nivel de riesgo identificado en el análisis y la tolerancia al riesgo de la organización.

9. Tolerancia al Riesgo

La tolerancia al riesgo corresponde a la exposición que la organización decide asumir y que le permite el cumplimiento de los objetivos que ha establecido.

Debido a la función de interés público que el Coordinador tiene asignada, su tolerancia al riesgo es baja, por lo que no asume riesgos que afecten o puedan llegar a afectar el cumplimiento de sus objetivos, y en caso de presentarse algun riesgo, deberá tomar todas las medidas de control necesarias que permitan la mitigación del mismo hasta donde sea posible.

10. Sistema de Gestión de Riesgos

Esta Política y sus principios se materializan a través de una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema de gestión de riesgos. Este sistema considera el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Identificar los riesgos relevantes para el Coordinador, sean estos estratégicos, financieros, regulatorios, de cumplimiento, operacionales, de seguridad de la información, de control interno y otros relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos críticos de gestión, nuevas inversiones y los estados de situación del Coordinador.
b) Analizar dichos riesgos, tanto en cada una de sus funciones, como su efecto en el Coordinador como conjunto.
c) Establecer una estructura de políticas, procedimientos, manuales, directrices, controles y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y aplicación, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con los criterios definidos por el Consejo Directivo del Coordinador.
d) Implantar y controlar el cumplimiento de las políticas, procedimientos, manuales, directrices, controles y límites, a través de planes de auditoría, procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
e) Evaluar y controlar los riesgos identificados, siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Coordinador.
f) Implementar los sistemas de información y control interno que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos, incluyendo el cumplimiento de las políticas y sus límites.
g) Evaluar continuamente la idoneidad y eficacia del sistema de gestión y control de riesgos, así como de las mejores prácticas y recomendaciones en esta materia para su eventual incorporación al sistema de gestión y control.
h) Elaborar el plan de auditorías y revisiones que ejecutará anualmente la Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

La estructura del Sistema de Gestión de Riesgos del Coordinador se establece en base al modelo de las 3 líneas de defensa, en el cual se distinguen 3 grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos:

- **Primera línea de defensa:** Esta labor corresponde a los Subgerentes y Jefes de Departamento del Coordinador, quienes, al ser los dueños de los procesos y riesgos asociados a éstos, deben mantener un control interno efectivo y ejecutar los controles requeridos de forma permanente. Este grupo reporta a los Gerentes de las diversas áreas del Coordinador.

- **Segunda línea de defensa:** Esta labor corresponde a los Gerentes de cada área, quienes deben gestionar y supervisar los riesgos existentes, pudiendo enfocarse en el monitoreo de riesgos específicos.

- **Tercera línea de defensa:** Se encuentra a cargo de la Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo, que reporta directamente al Consejo Directivo a través del Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría del Coordinador. Adicionalmente, puede informar al Director Ejecutivo los resultados del aseguramiento de riesgos.

El esquema del sistema de gestión de riesgos descrito es el que se muestra a continuación:

11. Roles y Responsabilidades

1) Consejo Directivo:

a) Revisar y aprobar la Política de Gestión y Control de Riesgos, así como las modificaciones que proponga el Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría.
b) Determinar la tolerancia al riesgo del Coordinador.
c) Tomar conocimiento de la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos definidos.
d) Monitorear los procedimientos de gestión de riesgos.
e) Aprobar el Sistema de Gestión de Riesgos.
f) Aprobar la matriz de riesgos del Coordinador.
g) Aprobar el Plan de Auditoría.
h) Aprobar el Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos.
i) Aprobar las solicitudes de excepción a la presente política o a los límites de riesgo establecidos.

2) Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría:

a) Velar por la existencia, integridad, aplicación y perfeccionamiento de la gestión de riesgos.
b) Mantener informado al Consejo Directivo sobre la gestión de riesgos del Coordinador.
c) Revisar y proponer al Consejo Directivo para su aprobación el Sistema de Gestión de Riesgos (evaluación, tratamiento, aceptación, monitoreo y comunicación de riesgos).
d) Revisar y presentar a aprobación del Consejo Directivo la matriz de riesgos del Coordinador.
e) Conocer, analizar y presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el plan anual de auditoría interna y monitorear su cumplimiento.
f) Conocer, analizar y presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el plan anual de evaluación de riesgos y monitorear su cumplimiento.
g) Proponer para aprobación del Consejo Directivo modificaciones a la Política de Gestión y Control de Riesgos.
h) Presentar para aprobación del Consejo las solicitudes de excepción a la presente política o a los límites de riesgo establecidos para el Coordinador.

3) Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo:

a) Supervisar e informar al Consejo Directivo, a través del Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría, sobre la adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y Tolerancia al Riesgo definidos.
b) Elaborar y proponer al Consejo la matriz de riesgos del Coordinador
c) Proponer y ejecutar el Plan de Auditoría que considere aspectos de riesgo.
d) Proponer y ejecutar el Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos.
e) Evaluar la efectividad del Sistema de Gestión de Riesgos y proponer las adecuaciones respectivas cuando corresponda.
f) Supervisar y evaluar en forma independiente el cumplimiento de los objetivos de la función de Gestión de Riesgos en la primera y segunda línea de defensa. Incluyendo la evaluación del Marco de Gestión de Riesgos, sus políticas, procedimientos y controles.
g) Supervisar y evaluar las medidas de control existentes.
h) Velar por un adecuado funcionamiento del control interno en la organización.
i) Proponer para aprobación del Consejo Directivo, a través del Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría, las solicitudes de excepción a la presente política o a los límites de riesgo establecidos.
j) Comunicar y promover una cultura de gestión de riesgos.
k) Promover la mejora continua en materia de gestión de riesgos.
l) Coordinar Auditorías Externas sobre la materia.

4) Gerentes de cada área:

a) Establecer procedimientos, metodologías y herramientas para la gestión de riesgos.
b) Apoyar la definición de tolerancia al riesgo del Coordinador.
c) Monitorear los niveles de riesgo en la organización y comunicar al Consejo Directivo, a través del Director Ejecutivo, de cualquier excepción detectada.
d) Supervisar en cada área, y de manera independiente, los riesgos de su especialidad.
e) Valorizar los riesgos identificados de acuerdo con la información proporcionada por la primera línea de defensa, considerando los niveles de tolerancia al riesgo.
f) Asegurar la vigencia de la evaluación y plan de tratamiento de riesgos de la categoría de riesgos gestionada por el sistema de gestión de riesgos.
g) Realizar revisiones de gerencia al sistema de gestión de riesgos, para evaluar la efectividad de éste y proponer las adecuaciones cuando corresponda.
h) Apoyar a la primera línea de defensa con las metodologías asociadas al tratamiento de los riesgos.
i) Comunicar y promover una cultura de gestión de riesgos.
j) Promover la mejora continua en materia de gestión de riesgos.

5) Subgerentes y Jefes de Departamento:

a) Realizar autoevaluaciones de riesgo.
b) Informar y escalar situaciones que sobrepasen o puedan sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo definidos.
c) Realizar el tratamiento de los riesgos.
d) Gestionar los recursos necesarios para el tratamiento de riesgos bajo su responsabilidad.
e) Mantener actualizada la evaluación y plan de tratamiento de riesgos del proceso a su cargo.
f) Promover una cultura de riesgo.
g) Promover la mejora continua en materia de Gestión de Riesgos

6) **Auditoría Externa:**

a) Validar el cumplimiento de los requisitos en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Coordinador.
b) Validar el cumplimiento de los requisitos en relación con el Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios del Coordinador.

Adicionalmente, en base a los roles y responsabilidades definidos, la relación entre las distintas entidades involucradas en la Gestión de Riesgos del Coordinador, se establece de la siguiente forma:

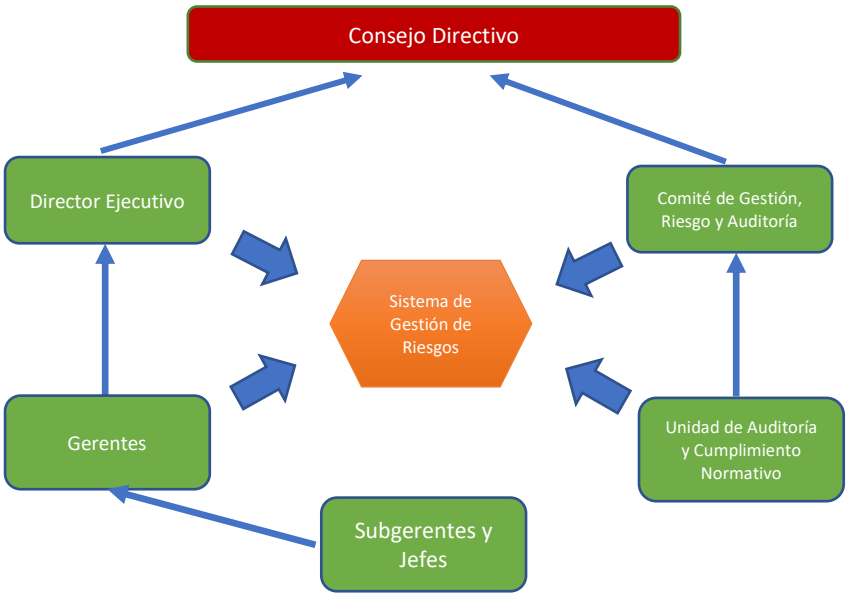

12. Plan Anual de Evaluaciones de Riesgos

La Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo deberá proponer al Consejo Directivo para su aprobación, a través del Comité de Gestión, Riesgo y Auditoría, un Plan Anual de Evaluaciones de Riesgo y sus eventuales medidas de mitigación.

13. Capacitación y Cultura de Riesgo

Se deberán realizar campañas de capacitación y difusión a toda la organización con el propósito de promover una adecuada Cultura de Riesgos, e incorporación de la Gestión de Riesgos en los procesos del Coordinador. Esta función podrá ser coordinada por la Unidad de Auditoría y Cumplimiento Normativo, en colaboración con las Gerencias o áreas que se requiera.

14. Mejora Continua

Con el objetivo de promover la mejora continua, se debe contar con un esquema de medición y revisión continua de los objetivos de la gestión de riesgos. Éste deberá servir como insumo para la adecuación de los procesos, sistemas, recursos, capacidades, y habilidades requeridas para una adecuada gestión de riesgos en la organización.